



MAR DEL PLATA, 09 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1884/17, de fecha 25 de octubre de 2017, por el cual se tramita la elevación de los programas presentados por la Secretaría del Departamento de Sociología, correspondientes al segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 de las citadas actuaciones, se glosa la nota de elevación correspondiente, presentada por dicha dependencia.

Que, a fojas 02/165, se adjuntan los ejemplares de cada uno de los programas, que fueran tratados favorablemente por el Consejo Asesor Departamental, en su Sesión de fecha 29 de septiembre de 2017.

Que resulta aplicable lo establecido en las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02.

Que, a fojas 168, obra el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos II, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 86, de fecha 29 de de noviembre de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los programas presentados por el Departamento de Sociología, correspondientes al segundo cuatrimestre de Ciclo Lectivo 2017, en los términos establecidos por las Ordenanzas de Consejo Académico Nros. 422/01 y 742/02 y de acuerdo con el siguiente detalle:

- ◆ Introducción a la Sociología
- ◆ Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales
- ◆ Estructura y Cambio Social
- ◆ Teoría Sociológica II
- ◆ Seminario obligatorio: Estructura Social Argentina
- ◆ Pensamiento Social Latinoamericano
- ◆ Metodología Cualitativa II
- ◆ Sociología de la Ciencia y la Tecnología




UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA


- ◆ Seminario Optativo: Ecología y Medio Ambiente
- ◆ Seminario Optativo: Sociología Urbana y Rural
- ◆ Seminario Optativo: Análisis de los datos cualitativos asistido por computadora.
Programas Atlas TI
- ◆ Teoría y Metodología de la Investigación Social
- ◆ Sociología del Estado y Políticas Públicas

ARTÍCULO 2º.- Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 045




L. Noemi Canueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES